

ACTA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN

Día: 22 de octubre de 2015

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico, 268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 812, San Juan, Puerto Rico

I. Apertura de la reunión

Presentes: Lcdo. Agustín F. Carbó Lugo, Presidente
Ing. Ángel R. Rivera de la Cruz, Comisionado Asociado
Ing. José H. Román Morales, Comisionado Asociado

Lcda. Mariana I. Hernández Gutiérrez, Asesora Legal Principal y
Secretaria de Actas

II. Verificación de quórum

Todos los Comisionados estuvieron presentes, por lo que hubo quórum para llevar a cabo la reunión.

III. Aprobación de la agenda

La agenda fue aprobada unánimemente.

IV. Aprobación del Acta de la reunión del 15 de octubre de 2015

El Acta de la reunión del 15 de octubre de 2015 fue aprobada unánimemente. El Comisionado Román recordó que la pasada semana, la Comisión aprobó el Reglamento sobre la CELI. Invitó al público a visitar el portal de internet de la Comisión y examinar el acta de la reunión del 15 de octubre junto con los demás documentos relacionados con el Reglamento de la CELI.

V. Solicitudes de Intervención en el Proceso de Evaluación del Plan Integrado de Recursos (PIR) de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), asunto CEPR-AP-2015-0002

El Presidente indicó que el término límite para presentar solicitudes de intervención venció el 15 de octubre de 2015. Además de las solicitudes que ya habían sido presentadas y atendidas por la Comisión, en o poco antes de esa fecha, la Comisión recibió nueve (9) solicitudes de intervención. El Presidente mencionó los nombres de esos nueve (9) peticionarios y propuso que la Comisión declare con lugar dichas peticiones, con excepción de la presentada por la Asociación Puertorriqueña de Energía Verde (APEV). En cuanto a esa solicitud, propone que se otorgue un término adicional a APEV para que suplemente su petición y cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento sobre el PIR para las peticiones de intervención.

Los Comisionados Asociados Román y Rivera indicaron estar muy complacidos con la participación activa del público en este proceso tan importante para el país y el sector eléctrico. Subrayaron que, con excepción de la solicitud de APEV, todas las peticiones de intervención estaban completas y fundamentadas. Ambos Comisionados estuvieron de acuerdo con la propuesta del Presidente. El Comisionado Rivera expresó que con este paso, prácticamente todos los sectores de interés estarán siendo representados y participando en el proceso de evaluación del PIR.

El Presidente recordó que la Comisión mantiene discreción para considerar peticiones de intervención presentadas luego del 15 de octubre. Recordó además que la fecha límite para presentar solicitudes de *amicus curiae* vence el 3 de noviembre.

VI. Cambio de fecha de Conferencia Técnica sobre el del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica

Ante el desarrollo de los eventos procesales en el procedimiento de evaluación del PIR, el Presidente propuso la posposición de la conferencia técnica pautada para el 2 de noviembre. En ese escenario, la Comisión emitiría más adelante otra orden procesal en la que se explicará con detalle cada uno de los incidentes procesales que ocurrirán en el procedimiento de evaluación del PIR.

Tanto el Comisionado Román como el Comisionado Rivera estuvieron de acuerdo con la propuesta del Presidente, toda vez que la Comisión y las partes necesitan más tiempo para prepararse por la complejidad de los asuntos considerados en este procedimiento, y por lo trascendental que es el PIR en términos de la adecuada planificación de los recursos energéticos, económicos, ambientales y del interés público general.

VII. Estatus de Propuesta de Reglamento de Revisión de Facturas

El Presidente indicó que la Comisión está trabajando en una propuesta de reglamento sobre este asunto. El Comisionado Rivera añadió que dicha propuesta de reglamento se está trabajando en atención a lo dispuesto en el Artículo 6.27 de la Ley 57-2014, a la vez que ofreció un resumen de las disposiciones más importantes de ese Artículo y del propósito de los procesos de objeción y revisión de facturas.

El Comisionado Rivera señaló que aunque la Comisión tiene facultad para aprobar este reglamento como uno de emergencia, ante el alto interés público en este tema, la Comisión ha optado por aprobarlo mediante el procedimiento ordinario y celebrar vistas públicas.

El Comisionado Román resaltó la importancia de que la Comisión esté trabajando en este reglamento por el impacto tan directo que tiene sobre los clientes de servicio eléctrico, y de que las disposiciones de ese reglamento sean claras y sencillas para que las personas que no tengan abogado puedan tener acceso a los procedimientos de objeción y revisión de facturas.

VIII. Asuntos nuevos

El Presidente expuso que la información publicada en algunos medios sobre la revisión tarifaria, el rol que tendrá la Comisión, y el aumento en la tarifa de servicio eléctrico es incorrecta. Subrayó que la Comisión ha sido muy transparente en el proceso de revisión tarifaria iniciado en mayo de 2015 y que está en espera de la presentación de la petición de la AEE para atenderla mediante el procedimiento adjudicativo establecido en la Ley 57-2014 y los reglamentos y órdenes de la Comisión. Enfatizó que, por tratarse de un procedimiento adjudicativo, la Comisión ha tenido que mantenerse, y se ha mantenido, objetiva sobre los méritos de la petición que en su día presentará la AEE. Descartó por completo que la Comisión haya prejuzgado o accedido a aumentar la tarifa sin antes ver la petición de la AEE y la prueba que se presente en apoyo. Reiteró que, por tratarse un procedimiento adjudicativo, la Comisión tiene que proteger la pureza e integridad de los procedimientos y no puede litigar los méritos del caso en los medios de comunicación. Al igual que los jueces, quienes hablan a través de sus sentencias, la Comisión habla a través de sus órdenes. La Comisión es una institución del pueblo de Puerto Rico y tiene el deber de proteger el interés público. En el ejercicio de esos deberes, examinará la propuesta que se presente y la atenderá objetivamente.

El Comisionado Román indicó que aunque entiende la suspicacia promovida en los medios de comunicación por las crisis que enfrenta el país y por el desconocimiento sobre lo que es un procedimiento de revisión tarifaria, la gente debe estar segura que las viejas costumbres de falta de transparencia han quedado atrás. Invitó al público a examinar la Ley 57-2014, así como todas las órdenes y reglamentos que

están en el portal de internet para que se pongan al tanto de los deberes de la Comisión y lo que ocurrirá en el caso de revisión tarifaria.

En esa misma línea, el Comisionado Rivera enfatizó que la AEE ya no será juez y parte sobre sus tarifas; a raíz de la reforma introducida por la Ley 57-2014 y desarrollada por los reglamentos y órdenes de la Comisión, ahora la AEE propondrá una tarifa y la Comisión evaluará y aprobará lo que entienda es justo y razonable. Mencionó y explicó los componentes que la Comisión deberá examinar y determinar en distintas etapas del proceso de análisis en la revisión tarifaria. Aseguró que será un proceso de apertura en el que habrá amplia participación ciudadana. Se unió a las palabras del Presidente sobre la necesidad de mantener la pureza de los procedimientos, a lo que obedece el deber y compromiso de todos los Comisionados de no adelantar sus opiniones en otros medios y foros que no sean las órdenes y determinaciones de la Comisión.

El Comisionado Román hizo eco de las expresiones del Comisionado Rivera y aclaró que los procesos de revisión tarifaria requieren que la Comisión examine elementos relacionados con la operación administrativa de la AEE, la producción de energía, los patrones de consumo de los clientes, y los esfuerzos de conservación del recurso. En esa línea, el Presidente añadió que al fijar la tarifa la Comisión tendrá que hacer un análisis holístico y entrelazado con otros elementos como el PIR y el funcionamiento de la CELI, para una panificación ordenada.

El Presidente concluyó con una invitación al público a visitar el portal de la Comisión, que está en continua evolución. Señaló que el portal de internet es reflejo de lo activa y dinámica que ha sido la Comisión a un año de su creación.

VIII. Clausura

La reunión concluyó a las 11:39 a.m. La próxima reunión será el 29 de octubre de 2015.